

MEMORIA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO

D. José Juan Martínez Pérez, Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.2 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el año 2020, emito la siguiente

MEMORIA

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto al **gasto de personal**, el importe para el año 2021, se ha calculado tomando como referencia los créditos totales consignados en este capítulo en el ejercicio 2020, al importe total se le ha descontado los gastos financiados con ingresos finalistas, los cuales se siguen presupuestando sin incremento, tanto en gastos como en ingresos. a la cantidad resultante se le ha aplicado la tasa de referencia para el citado ejercicio 2021, y se aplica una parte destinada a la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2020(CREDITOS DEFINITIVOS)	TASA 2,8 AÑO 2021
Capítulo 1. Gastos de personal	2.647.392,99	
-BAJAS PARA LOS PROXIMOS EJERCICIOS	-141.295,00	
-GASTOS DE CAPIT. 1 QUE NO AUMENTAN, SE PRESUPUESTAN		
EN 2021 EN LA MISMA CANTIDAD EN INGRESOS Y EN GASTOS	-1.064.754,16	1.064.754,16
INCREMENTO PARA NUEVAS NECESIDADES DE PERSONAL Y		
R.P.T. EN 2021		30.840,00
GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR AL %	1.441.343,83	1.481.701,46
TOTAL CAPITULO 1		2.577.295,62

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==		





MODIFICACIONES PARA EL PROXIMO EJERCICICIO:

BAJAS		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
		SON CONTRATACIONES CON UNA
SUBVENCION PARA CONTRATACION PERSONAL,		SUBVENCION ESPECIFICA PARA
PROGRAMA CERCA LIMPIEZA POR COVID	40.000,00	2020
INCORPORACION DE REMANENTE AFECTADO	6.000,00	MODIFICACION DE CREDITO
PACTO DE VIOLENCIA DE GENERO		INCORPORACION REMANENTES
		AFECTADOS
INCORPORACION SUPERAVIT PARA LOS GASTOS	44.975	PERSONAL CONTRATADO EN EL
GENERADOS POR EL COVID		PROGRAMA 231
GENERACION DE CREDITOS PARA PROGRAMA DE	50.320,00	MODIFICACION DE CREDITOS
CONTRATACION AIRE		
SUMA BAJAS	141.295,00	
ALTAS		
SE INCREMENTA ESTA CANTIDAD PARA CAMBIOS	30.840,00	
Y NECESIDADES EN EL PERSONAL, DE		
CONFORMIDAD CON EL PLAN PRESUPUESTARIO		
2021-2023		

GASTOS QUE NO AUMENTAN EN EL PROXIMOS EJERCICIO, YA QUE SON FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS:

INGRESOS QUE FINANCIAN LOS GASTOS DEL CAPITULO 1	
	CAPITULO 1
RESIDENC TRANS JA	769.099,14
RESID.APOR.USUARIOS	199.144,05
RESIDENCIA CENTRO DE DIA	11.359,70
GUARDERIA TRANS JA	40244,69
GUARDERIA USUARIOS	12.500,00
SUBVENCION GUADALINFO J.A.	14706
SUBVENCION GUADALINFO DIPUTACION	6.958,58
SUBVENCIONCOLEGIO DEPORTES	4172
SUBVENCION PROMOTOR DEPORTES Y CULTURA	4370
SUBVENCION PARA CONTRATACION PERSONAL ABSENTISMO ESCOLAR	2.200,00
TOTAL CAPITULO 1	1.064.754,16

CAPÍTULO 2. Haciendo un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, se prevé que en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, el crecimiento se produzca sobre los gastos totales que se estiman se liquidarán en 2020, incluidas las modificaciones de los mismos.

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==		





A los créditos definitivos se les ha descontado:

- a).- La cantidad correspondiente a los gastos incorporados mediante modificaciones de créditos, que no se presupuestará en 2021.
- b) Los gastos financiados con ingresos finalistas, los cuales se presupuestarán por la misma cantidad en ingresos y en gastos.

Y al importe restante de los créditos se le aplica el incremento correspondiente a la tasa de referencia del 2,8 %.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2020(CREDITOS DEFINITIVOS)	TASA 2,8 AÑO 2021
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.294.208,37	
-BAJAS PARA PROXIMOS EJERCICIOS DE GASTOS ESPEDIFICOS E INCORPORADOS CON MODIF DE CREDITOS	-224.684,40	
- GASTOS QUE NO AUMENTAN, FINACIADOS CON INGRESOS FINALISTAS	-362.004,08	362.004,08
GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR AL %	707.519,89	727.330,45
TOTAL CAPITULO 2		1.089.334,53

MODIFICACIONES PARA EL PROXIMO EJERCICICIO:

TRANSPORTER OF THE FORMER WENTER OF THE FORMER OF THE FORM		1
TRABAJOS DE EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLIOCOS	2.478,70	INCORPORACION
(PFEA)		REMANENTES
		AFECTADOS
ACTUACIONES DE REPOSICION POR DAÑOS DE LLUVIAS EN VIAS	64.446,48	INCORPORACION
URBANAS		REMANENTES
		AFECTADOS
GASTOS DE ACTIVIDADES DEL PACTO SOBRE LA VIOLENCIA DE	7.110,58	INCORPORACION
GENERO		REMANENTES
		AFECTADOS
GASTOS DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS SOCIALES	856,00	INCORPORACION
		REMANENTES
		AFECTADOS
PRESTACION SERVICIO INSPECC TRIBUTARIA P.EOLICOS	39.930,00	GASTOS ESPECIFICOS
		PARA 2020 (TAMBIEN EN
		INGRESOS)
		GASTOS ESPECIFICOS
PLAN DE TRABAJOS POR AUTONOMOS DE DIPUTACION		PARA 2020 (TAMBIEN EN
PROVINCIAL	60.000,00	INGRESOS)
		GASTOS ESPECIFICOS
		PARA 2020 (TAMBIEN EN
GASTOS COVID SUBVENCIONADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA	25.601,83	INGRESOS
GASTOS INCORPORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DEL SUPERAVIT		INCORPORACION
COMO CONSECUENCIA DEL COVID	18.500,00	SUPERAVIT
		MODIFICACION DE
GASTOS OCASIONADOS POR UNA INDEMNIZACION DE SEGUROS	5.760,81	CREDITOS
TOTAL GASTOS QUE NO SE PRESUPUESTAN PARA 2021	224.684,4	

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==		





GASTOS QUE SE PRESUPUESTAN EN EL MISMO IMPORTE, ES DECIR NO AUMENTAN EN EL PROXIMOS EJERCICIO, YA QUE SON FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS:

	CAPITULO 2
APORTA.USUARIOS RESIDE	283.410,51
TRANSF. J.ANDALUCIA PLAZAS C.DISCAPACITADOS	51.699,15
OTRAS SUBV. CORRIENTES DE LA J.UNTA ANDALUCIA	3000
SUBVENCIONES VARIAS DIPUTAC.PROVINCIAL, DEPORTES CULTURA,	
PROYECTOS SOCIALES	23.500,00
GUADALINFO DIPUTACION	394,42
TOTAL CAPITULO 2	362,004,08

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de gastos de comisiones y otros gastos bancarios que aumentan en cada ejercicio según la tasa de referencia marcada del 2,8 % y pasan de 600 euros en 2020 a **616,80 euros en 2020**

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, aumentan en el 2,8% de la tasa de referencia para el ejercicio 2021 excepto los gastos financiados con incorporación de remanentes afectados.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 20120(CREDITOS DEFINITIVOS)	TASA 2,8 AÑO 2021
Capítulo 4. Transferencias corrientes	191.948,23	
-BAJAS PARA LOS PROXIMOS EJERCICIOS	-11.848,23	
- GASTOS QUE NO AUMENTAN, SE PRESUPUESTAN CON INGRESOS FINALISTAS	-10.000,00	10.000,00
GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR AL %	170.100,00	174.862,80
TOTAL CAPITULO 4		184.862,80

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==		





BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	1.848,23	INCORPORACION REMANENTES
		AFECTADOS
AYUDAS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL	10.000,00	INCORPORACION SUPERAVIT DE
COVID-19		2019 POR EL COVI-19
VARIACIONES CAPITULO 4	11.848,23	

GASTOS QUE SE PRESUPUESTAN EN EL MISMO IMPORTE, ES DECIR NO AUMENTAN EN EL PROXIMOS EJERCICIO, YA QUE SON FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS:

	CAPITULO 4
SUBVENCIONES PARA AYUDAS SOCIALES DE DIPUTACION PROVINCIAL	10.000,00
TOTAL CAPITULO 1	10.000,00

CAPITULO 5. En principio no se presupuestaría ninguna cantidad en este capítulo en el próximo 2021.

CAPÍTULO 6. En relación con las inversiones, para el ejercicio 2021 se ha presupuestado con el siguiente criterio: sobre la cantidad presupuestada en el ejercicio 2020 se descuentan las inversiones financiadas con ingresos finalistas, las modificaciones de créditos por incorporación de remanentes afectados y superávit, y a la cantidad que resulta se le incrementa la tasa de 2,8 %, teniendo en cuenta que para las obras del plan cuatrienal de las obras de planes provinciales de la Diputación de Almería, existe un compromiso de gasto para la aportación municipal de las obras siguientes:

- Cementerios y servicios funerarios, construcción de un tanatorio en Higueral por 38.250,00 euros
- Aparcamiento y plaza colindantes al Ayuntamiento por 112.500,00 euros

Y por otro lado se presupuesta la anualidad del Plan Cuatrienal de las

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQP	ih0R2H6/F6q7	JNUoA==





inversiones de la Diputación Provincial con la obra Almacén junto a guardería (fase 1 gimnasio) por un total de 334.800,00 euros con la subvención por 234.360,00 euros y la aportación municipal de 100.440,00 euros.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2020(CREDITOS DEFINITIVOS)	TASA 2,8 AÑO 2021
Capítulo 6. Inversiones Reales	3.096.787,93	
-BAJAS PARA PROXIMOS EJERCICIOS	-2.802.276,40	
GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR AL %	294.511,53	302.757,85
OBRA PLAN CUATRIENAL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	234.360,00	234.360,00
TOTAL CAPITULO 6		537.117,85

<u>INVERSIONES FINANCIADAS EN 2020, QUE NO SE PRESUPUESTAN EN 2021:</u>

		T
		INCORPORACION REMANENTES
1ª FASE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	6.000,00	AFECTADOS
		INCORPORACION DE REMANENTES
PLAN DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS		CON FINANCIACION AFECTADA Y
HIDRAULICAS	398.000,00	PRORROGA DE I.F.S. DE 2018 Y 2019
CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.		APORTACION DIPUTACION
CONSTRUCCION TANATORIO	119.000,00	PROVINCIAL ANUALIDAD
		SUBVENCION DE DIPUTACION
AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	32.200,00	PROVINCIAL
ALUMBRADO PUBLICO TRAMO ESTACION-LA		SUBVENCION DE DIPUTACION
MOLINA-BALSA .MARCHANO	20.000,00	PROVINCIAL
		INCORPORACION DE REMANENTES
OBRAS DE EFICIENCIA ENERGETICA EN CASA DE		CON FINANCIACION AFECTADA Y
CULTURA	286.630,84	PRORROGA DE I.F.S. DE 2018 Y 2019
INTINERARIO SALUDABLE EN ZONA NORTE DEL		INCORPORACION REMANENTES
MUNICIPIO	29.622,43	AFECTADOS
CONSTRUCCION DE PISCINA Y VESTUARIOS EN		INCORPORACION REMANENTES
HIGUERAL	166.409,35	AFECTADOS
		INCORPORACION REMANENTES
MEJORA EN LA SEGURIDAD VIAL AL-6100	32.336,18	AFECTADOS
		INCORPORACION REMANENTES
OBRAS DE MEJORA EN CAMINO DE LAS GAMITAS	233.692,01	AFECTADOS
INVERSIONES EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE		SUBVENCION DE DIPUTACION
INFORMACION	2.722,50	PROVINCIAL
		INCORPORACION DE REMANENTES
OBRAS DE EFICIENCIA ENERGETICA		CON FINANCIACION AFECTADA Y
AYUNTAMIENTO	115.270,64	PRORROGA DE I.F.S. DE 2018 Y 2019
OBRA DE ESTRUCTURA DE CASAS RURALES EN		INCORPORACION REMANENTES
HIGUERAL	30.253,80	AFECTADOS
ADECUACION DEPENDENCIAS A VESTUARIOS		INCORPORACION REMANENTES
CUARTEL GUARDIA CIVIL	1.291,03	AFECTADOS
OBRA MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIO ANTIGUO		SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA
MERCADO ABASTOS	60.000,00	
REPARACION EN VIAL ACCESO OESTE MUNICIPIO Y		SUBVENCION DE DIPUTACION
ENLACE CARRETERA	211.728,84	PROVINCIAL
APARCAMIENTO Y PLAZA COLINDANTE AL		APORTACION DIPUTACION
	350,000,00	PROVINCIAL ANUALIDAD

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQP	ih0R2H6/F6q7	JNUoA==





PAVIMENTACIONES E INFRAESTRUCTURAS	l I	INCORPORACION REMANENTES
URBANAS (PFEA)	149.093,78	AFECTADOS
INFRAESTRUCTURA VIARIA OBRAS DE		APORTACION DIPUTACION
SANEAMIENTO	10.000,00	PROVINCIAL ANUALIDAD
OBRAS COMPLEMENTARIAS PLAN DE INFRAEST.		INCORPORACION DE SUPERAVIT
BARRIO SAN JUAN	350.000,00	PRORROGA DE I.F.S. DE 2018 Y 2019
OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE		SUBVENCION DIPUTACION
ESPAÑA	95.000,00	PROVINCIAL DE ALMERIA
RESIDENCIA 3ªEDAD. ADQUISICION TERRENOS		ENAJENACION DE INVERSIONES
CONTIGUOS RESIDENCIA	100.000,00	REALES
		INCORPORACION DE SUPERAVIT
MAQUINARIA	3.025,00	PARA GASTOS COVID
TOTAL	2.802.276,4	

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital, para el ejercicio 2021 no se presupuesta cantidad alguna, pues las aportaciones previstas en el plan cuatrienal de las obras de los Planes Provinciales de la Diputación Provincial se presupuestan en el capítulo 6.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; Este capítulo prevé un incremento de la tasa de referencia sobre la cantidad presupuestada en 2020, que fué de 6.000 € por tanto para 2021 sería de **6.168,00** €.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos de devolución de PIE de 2008, 2009 y 2013, se presupuesta para 2021 las previsiones de devolución por la cantidad estimada que ascendería a 27.719,64 €

Se descuenta el importe de 24.992,51 € correspondiente a la devolución de la liquidación definitiva del año 2017, que se devolverá y se presupuestó íntegramente en 2020, no se les aplica la subida de la tasa de referencia.

	AÑO	TASA 2,8 AÑO
DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	2020(CREDITOS	2021

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQP	ih0R2H6/F6q7	JNUoA==





	DEFINITIVOS)	
Capítulo 9. Pasivos financieros	52.712,15	
-BAJAS PARA PROXIMOS EJERCICIOS	24.992,51	
TOTAL CAPITULO 9	27.719,64	27.719,64

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, no experimentan ninguna modificación considerable con respecto al año anterior, por lo que el incremento de la tasa de referencia del 2,8% parece un incremento razonable y prudente

DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2020	Tasa de 2,8	2021
Capítulo1: Impuestos directos	1.206.500,00		1.240.282,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústica			
Impuesto sobre Bienes inmuebles, Urbana			
Impuesto sobre Actividades Económicas			
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica			
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de			
Naturaleza Urbana			

CAPÍTULO 2. Los ingresos resultantes de los **impuestos indirectos**, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se prevé que sea aproximadamente la misma cantidad que en el año 2020

		MODIFIC.	
DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2020		2021
Capítulo 2: Impuestos indirectos	43.600,00		43.600,00

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQP	ih0R2H6/F6q7	JNUoA==





CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas**, **precios públicos y otros ingresos**, se presupuestan dando de baja los ingresos del aprovechamiento urbanístico del año 2020 por un importe de 78.930,00 euros, y las indemnizaciones de unos seguros específicos de 2020 por importe de 5.760,81 euros, por otro lado se presupuesta un incremento del 2,8 % como tasa de referencia, entendiendo un incremento prudente.

		MODIFIC.	
DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2020		2021
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	206.589,39		
BAJAS DE INGRESOS ESPECIFICOS DE 2020		-84.690,81	
IMPORTE DEL CAPITULO A INCREMENTAR		121.898,58	
TOTAL CAPITULO 3			125.311,74

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se ha calculado tomando como referencia los presupuestados en el año 2020, descontando la cantidad presupuestada específicamente en el mencionado 2020 para programas de contratación, ya que la transferencias y subvenciones que consideramos ingresos finalistas se presupuestan tanto en ingresos como en gastos.

		MODIFIC.	
DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2020		2021
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	2.563.139,85	-125.601,83	2.437.538,02
TOTAL CAPITULO 4			2.437.538,02

<u>BAJAS</u>		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SUBVENCION PARA CONTRATACION PERSONAL		SUBVENCION ESPECIFICA PARA
,PROGRAMA CERCA LIMPIEZA POR COVID	40.000,00	2020
SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA PARA	25.601,83	SUBVENCION ESPECIFICA PARA
GASTOS COVID		2020
SUBVENCION PARA PROGRAMA DE TRABAJOS	60.000,00	SUBVENCION ESPECIFICA PARA
DE AUTONOMOS		2020
SUMA BAJAS	125.601,83	

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQPihOR2H6/F6q7JNUoA==		





CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** se han presupuestado tomando como referencia la cantidad presupuestada en el año 2020, se incrementa la tasa del 2,8%.

DETALLE INGRESOS CORRIENTES	2020	TASA DEL 2,8	2021
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	367.329,07		377.614,28
TOTAL CAPITULO 5	367.329,07		377.614,28

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales**, si se estima su realización se incluirán en el presupuesto mediante modificación de créditos.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos, se realizará en base a las subvenciones que se prevea que se concederán en el año 2021, partiendo de la base del ejercicio 2020, salvo que sean específicas del mencionado ejercicio, esta cantidad figurará tanto en ingresos como en gastos, se han estimado las aportaciones de la Diputación Provincial para las obras del PFEA y para las obras del plan cuatrienal de inversiones de la mencionada Diputación Provincial.

DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	2020	MODIFIC.	2021
Capítulo 7. Transferencias de Capital	900.651,34		
BAJAS SUVENCIONES ESPECIFICAS DE 2020		-900.651,34	
SUBVENCIONES DEL PLAN CUATRIENAL DIPUTACION PROVINCIAL		234.360,00	234.360,00
TOTAL CAPITULO 7			234.360,00

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==		





BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO

Eco.	Descripción	Previsiones totales
75081	SUBVENCION PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN PLAZA ABASTOS	60.000,00
76101	SUBVENCION DIPUT PLAN DE EMBELLECIMIENTO PLAZA ESPAÑA	95.000,00
76102	SUBVENCION PARA AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	32.200,00
76103	SUBVENCION PARA OBRA APARC Y PLAZA COLINDANTES AL AYUNTAMIEN	350.000,00
76104	SUBVENCION PARA OBRA DE TANATORIO EN HIGUERAL	119.000,00
76105	SUBVENCION PARA OBRA DE SANEAMIENTO	10.000,00
76106	SUBVENCION PARA EQUIPOS DE GRABACION DE PLENOS	2.722,50
76107	SUBVENCION PARA OBRA DE ALUMBRADO ESTACION LA MOLINA	20.000,00
76108	SUBVENCION REPARACION EN VIAL DE ACCESO OESTE AL MUNICIPIO	211.728,84
	TOTAL BAJAS	900.651,34

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto de 6.000,00 euros en 2020, para 2021 se incrementa en el 2,8 % 6.168,00 Euros, la cantidad restante reconocida en 2020 en el capítulo 8 se refiere al remanente de tesorería para financiación de gastos afectados y remanente de tesorería para financiación de inversiones financieramente sostenibles por un importe total de 2.080.324,40euros

CAPÍTULO 9. Los **pasivos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no se presupuesta ninguna cantidad, ya que no está prevista ninguna operación de crédito.

Finalmente, que se remita esta Memoria de las Líneas Fundamentales del Presupuesto a la Intervención de esta Entidad Local para su valoración.

El Alcalde D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:56:52
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nZKQPih0R2H6/F6q7JNUoA==		





PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la idoneidad de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2021

SEGUNDO. Que tras el informe de Intervención, se remita a Secretaría toda la documentación, para la emisión del informe-propuesta.

El Alcalde, D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	Ub3pZRZIKyBNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 12:57:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ub3pZRZIKyBNWQFMzvGyZA==		vGyZA==





INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; a la vista de la Memoria al efecto, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la misma, la transparencia se configura como un principio clave en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, resultando clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

De esta forma, se refuerzan sus elementos, entre los que destacan, «que con carácter previo a su aprobación, cada Administración Pública deberá dar información sobre las líneas fundamentales de su Presupuesto, con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea, especialmente a las previsiones contenidas en

Código Seguro De Verificación	H1R3thuDwDHcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:03:29
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1R3thuDwDHcBdwHyFzWMQ==		





la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros».

Así, en virtud del artículo 15 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en consonancia con el artículo 27.2 de la citada Ley Orgánica 2/2012, **antes del 15 de septiembre** de cada año, las Entidades Locales deberán presentar las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 15.1.h) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. De acuerdo con la instrumentación del principio de transparencia, la Corporación deberá informar, tal y como dispone el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre los siguientes puntos:

- a) Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.
- b) Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado.

Código Seguro De Verificación	H1R3thuDwDHcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:03:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1R3thuDwDHcBdwHyFzWMQ==		





- c) Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.
- d) Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.
- e) Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.
- f) Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones.
- g) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- h) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

CUARTO. Se detallan a continuación:

- a) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos.
- b) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Las líneas fundamentales de la entidad local deberán elaborarse a nivel consolidado para todos aquellos entes que formen parte del subsector S.1313 «Corporaciones Locales» de Contabilidad Nacional dentro de la entidad local.

La información estará expresada en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

QUINTO. Tal y como dispone el Ministerio de Hacienda en la Guía "*Lineas* fundamentales de los Presupuestos de Entidades Locales", los datos económicos que se deben consignar son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	H1R3thuDwDHcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:03:29			
Observaciones		Página	3/5			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1R3thuDwDHcBdwHyFzWMQ==					





- a) Ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2021, partiendo del año 2020, en el que se recogen las previsiones de la liquidación de aquel ejercicio.
- b) Saldos y otras magnitudes como deuda viva.
- c) Pasivos contingentes.

SEXTO. Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos deben distinguir entre ingresos y gastos de naturaleza corriente, de capital y financiera.

En las proyecciones de gastos las medidas que derivan de modificaciones de políticas, debe tenerse en cuenta la aplicación de la regla de gasto.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas^a.

Estas proyecciones deben ir acompañadas del efecto que sobre las mismas tendrán las medidas presupuestarias previstas para el año 2021, y que pueden clasificarse en medidas del Estado de Gastos, y medidas del Estado de Ingresos.

Las Líneas Fundamentales del Presupuesto deberán ser aprobadas por la Alcaldía, y deberá remitirse por la entidad local al Ministerio de Hacienda y Función Pública por vía telemática y con firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	H1R3thuDwDHcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:03:29
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1R3t	huDwDHcBdwHyl	FzWMQ==



⁴ Según el último informe de situación de la economía española, de 3 de julio de 2017, se estima para el periodo 2018-2019 como límite el 2,4 y 2,7 respectivamente. (Al no ser definitivamente aprobado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 que marcaba los nuevos objetivos para el periodo 2019-2021).



A continuación se relacionan, los ingresos y gastos para el año 2021, partiendo del año 2020:

Ingresos/Gastos	Año 2020 (en euros)	% tasa variación 2020/2021	Año 2021 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos	5.393.809,65	-17,22	4.464.874,04	Estimaciones sobre 2020
Corrientes	4.387.158,31	-3,71	4.224.346,04	
Capital	1.000.651,34	-76,58	234.360,00	
Financieros	6.000,00	2,80	6.168,00	
Gastos	7.424.134,05	-40,42	4.423.115,24	Estimaciones sobre 2020
Corrientes	4.134.149,59	-6,82	3.852.109,75	
Capital	3.231.272,31	-83,38	537.117,85	
Financieros	58.712,15	-42,28	33.887,64	
Saldo operaciones no financieras	-1.977.612,25		69.478,44	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	2.082.226,41		86.650,16	
Capacidad o necesidad de financiación	104.614,16		156.128,60	
Deuda viva a 31/12	0		0	
A corto plazo	0		0	
A largo plazo	0		0	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0		0	

SEXTO. Por todo ello, vistas las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2021 elaboradas por esta Entidad Local, esta Intervención informa **favorable** las presentes Líneas Fundamentales.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	H1R3thuDwDHcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:03:29
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H1R3t	huDwDHcBdwHyl	FzWMQ==





INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

En relación con el expediente relativo a la **Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2021**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y con el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 14 de Septiembre de 2020, se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

SEGUNDO. Con fecha 14 de Septiembre de 2020 se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	3KWAcmd+wLHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:03:28			
Observaciones		Página	1/3			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3KWAcmd+wLHG2LcGgH6ueQ==					





- La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.
- —El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Los artículos 4, 5, 6 y 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año **2021.**

Código Seguro De Verificación	3KWAcmd+wLHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:03:28			
Observaciones		Página	2/3			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3KWAcmd+wLHG2LcGgH6ueQ==					





SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

El Secretario-Interventor

D. Francisco Mora Pardo

 $PLAZA\ ESPA\~NA,\ 1-04880\ T\'ijola\ (Almer\'ia)-TELF.\ 950\ 420\ 300-FAX.\ 950\ 420\ 106-WEB:\ http://www.tijola.es-e-mail:\ registro@tijola.es-C.I.F.\ P-0409200-C$

Código Seguro De Verificación	3KWAcmd+wLHG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:03:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3KWAc	md+wLHG2LcGg1	H6ueQ==





RESOLUCIÓN 500 DE 2020

Visto que con fecha 14 de Septiembre de 2020 se incoó procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto que con fecha 14 de Septiembre de 2020, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2021.

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

EL ALCALDE

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	hCjZKy1AYuRwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2020 14:28:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hCjZK	y1AYuRwHr/V40	CDS1A==



Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la firma electrónica con clave concertada realizada. Nótese que es sólo informativo. Usted puede descargar un fichero xml con todos los datos, recibos y comprobantes de la firma realizada.

Si ve caracteres extraños, tenga en cuenta que este texto está codificado en unicode (UTF-8). El programa que use para ver textos debe estar preparado.

Datos de la clave concertada utilizada

Número de Documento de Identidad: 27517293R Fecha_hora_valida_desde: 14/09/2020 14:38:30.520 Fecha_hora_valida_hasta: 15/09/2020 14:38:30.520

Datos del apunte en el Registro Electrónico

Id del Apunte: 8052457

Número de registro: 2020-00616771-E Fecha de registro: 14/09/2020 14:41:57 Fecha de presentación: 14/09/2020 14:41:57 Código de aplicación: A_SGFAL_EELL_LFUND

Nombre de aplicación: Marcos: Líneas Fundamentales del Presupuesto

Código de formulario: F_SGFAL_EELL_LFUND_INICIAL Nombre de formulario: Líneas Fundamentales Inicial

Código de procedimiento:

Número de Documento de Identidad del Presentador: 27517293R Nombre y apellidos del Presentador: FRANCISCO MORA PARDO

Código del Centro Directivo destinatario: 49957

Nombre del Centro Directivo destinatario: S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Asunto: Firma Informacion Lineas Fundamentales

Texto original que se firmó: --- comienzo del texto ---

| Corrientes | 4387158,31| -3,71|4224346,04|

Capital	1000	0651,34	-76,58	234360,00	I
'+ + Financieros 				6168,00	+
'+ Ingresos 				+4464874,C	
 + Corrientes 	413	4149,59	-6,82	3852109,7	5
+ + Capital 	3231	272,31	-83,38	537117,85	I
+ Financieros 	58	8712,15	-42,28	33887,64	•
+ + Gastos 	742	4134,05	-40,42	4423115,2	4
+ Saldo operaciones no financieras 	+			694	
+ Ajustes para el cálculo de cap. o neces. 	Financ	:. SEC95	2082226	,41	•
+ + Capacidad o necesidad de financiación 		104	4614,16	156	6128,60
+ A corto plazo	1	0,00	0,00	0,00	
+ + A largo plazo 	ı	0.001	0.001	0.001	
+ Deuda viva a 31/12 	I	0,00	0,00	0,00	
+ + Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes					

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

202	20 202							
Marque lo que corresp	onda:	Sí Sí						
Pasivos contingentesF.2	2.4 Pas	sivos contin	gentes		+			ı
+ Créditos +	Año	o 2020 (Est	imacion de Reconocida	las s Netas)	+ Año Ir +	2021 (Estir niciales)	nacion de lo	os
+ Pasivos contingente presupuesto Total +	es (2) 	presupu	iesto presu	puesto	•	2020 pr	esupuesto	
Avales concedidos 0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
+ Préstamos morosos 0,00 +		0,0	00 0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	
++ Garantías +								
Por sentencias o exp		ones	0,00	0,00 0		00 0,0	0,0	0
+ Otros +		'		•	•	•	•	•
+					0,00			
+								

--- fin del texto ---